

Interlocutorio No.  
RADICADO 2020-00301-00  
Preceso: U.M.H

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDIO

Seis de agosto de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo establecido en el artículo 317 del Código General del proceso, se requiere a la parte actora, para que le dé cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de fecha de 13 mayo del 2021, respecto a la notificación personal de los demandados para poder seguir con le tramite del asunto, carga que se le ordeno a la parte interesada lo cual deberá cumplir dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto por estado, so pena de decretarse el desistimiento tácito.

**NOTIFIQUESE,**



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**  
**JUEZ**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 09-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA